IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 685/01-D, y a instancia de don José Luis Pérez Pan, bajo la representación de la Procuradora doña Mónica Vázquez Couceiro, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Félix Pan García, natural de Oleiros, parroquia de Lians, nacido el 25 de julio de 1900, casado con doña Josefa Gómez Maceiras, ausente desde alrededor del año 1940, teniendo noticia que emigró a Estados Unidos de América, no habiéndose tenido después de esta fecha noticia alguna de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial, Domingo Villafáñez García.—59.233.

1.ª 5-12-2001

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Con fecha 3 de noviembre de 2000, se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación, autos 353/2000, en pago realizada por la quebrada «Construcciones Loren, Sociedad Anonima», a favor de la mercantil «Aluminios del Henar, Sociedad Limitada», en estado legal de quiebra necesaria representada por los señores Síndicos, don Emilio Movilla Gil, don Luis Sánchez González, en representación del Fondo de Garantía Salarial; y don Íñigo Díaz de Bustamante Terminel, como contra los posteriores compradores doña María de la Concepción de Frutos Monte y don Román Sebastián Ayuso, acordandose el emplazamiento de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», para que en el término de seis días, comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletin Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 26 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.260.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Con fecha 3 de noviembre de 2000, se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación, autos número 345/2000, en pago realizada por la quebrada «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», a favor de las mercantiles «Maderas Alcorcón, Sociedad Anónima» y «Maderas Alcorcón Alquileres, Sociedad Limitada», acordándose el emplazamiento de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», para que en el término de seis días, comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 26 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.261.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación, autos número 352/00, en pago realizada por la quebrada «Construcciones Loren, Sociedad Anónima» a favor de «Aluminios del Henar, Sociedad Limitada», acordándose el emplazamiento de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», para que en el término de seis días comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con domicilio desconodido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 16 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.—59.262.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el numero 58/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja» contra don Francisco Oller García y doña Sofía Teruel Salido en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y térrnino de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2002 de a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213-0000-18-0058/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2002 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2002, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Garaje 40. Situado en la planta semisótano del edificio 1, sito en el término municipal de Los Barrios, al sitio Huerta del Chaparral.

Finca Registral 7.769 del Registro de la Propiedad de Los Barrios, inscrita al tomo 975, libro 140, folio 222.

Tipo de subasta: 892.764 pesetas.

Algeciras, 19 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—59.263.